

PRESUPUESTO 2.015

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2.015 – 2.017

La Constitución de la Provincia de Salta, con un criterio que se adelantó a las necesidades de su época, estableció un mecanismo de presentación de presupuestos plurianuales, hecho que posibilita a la Legislatura Provincial analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de tres años.

Posteriormente a nivel nacional se dictó la Ley N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió por Ley N° 7.488. El citado ordenamiento nacional expresa en su artículo 5° y 6° la obligatoriedad de presentar presupuestos plurianuales.

Dimensionar el impacto futuro de los ingresos y gastos presupuestarios, es una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda estatal, sino que además permite cuantificar el impacto que su accionar tiene en la economía privada y en la sociedad en general.

Un presupuesto plurianual o presupuesto de mediano plazo, involucra una forma sistemática de aplicación de métodos de pronósticos relacionados con el proceso presupuestario, más allá del año fiscal.

La justificación de los presupuestos plurianuales está dada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública.

Las proyecciones presupuestarias a mediano plazo implican buscar la coherencia de los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos, siendo para ello necesario una política fiscal que señale, en particular, la evolución del gasto público asociado con sus posibilidades de financiamiento.

Por ello es preciso contar con pronósticos macroeconómicos compatibilizados con el presupuesto plurianual y con los presupuestos que cada año se envía a la Legislatura Provincial.

El gasto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las asignaciones futuras globales serán un elemento de vital importancia para

meritar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección futura.

De esta manera se explicita la política fiscal prevista a mediano plazo que, con las debidas correcciones que sean necesarias en el período, se incluirán en los presupuestos sucesivos.

El horizonte temporal razonable de los presupuestos a mediano plazo es considerado de tres años, sujeto a revisión anual a medida que pase el tiempo.

La serie que comprende la proyección contiene el presupuesto del año 2.015 que está calculado de la manera explicitada en los puntos precedentes de este mensaje, y la proyección de los restantes años que está realizada en función de los supuestos macroeconómicos proporcionados por la administración nacional.

A continuación se expone de manera sintética el esquema Ahorro – Inversión, en el cual consta lo presupuestado para el año 2.015, y la proyección plurianual correspondiente a los años 2016 y 2017.

CONCEPTO	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
	2.015	2.016	2.017
I. INGRESOS CORRIENTES	20.883.672.503	24.054.402.673	27.054.732.533
- Tributarios	19.124.868.634	22.146.597.878	24.937.069.211
.Provinciales	3.967.925.133	4.594.857.304	5.173.809.324
.Nacionales	15.156.943.501	17.551.740.574	19.763.259.887
- Contribuciones a la Seguridad Soc.	0	0	0
- No tributarios	674.078.635	748.227.285	830.532.286
.Regalías	447.965.567	497.241.779	551.938.375
.Otros	226.113.068	250.985.505	278.593.911
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	19.514.773	21.661.398	24.044.152
- Ingresos de Operación	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	46.750.000	7.425.000	8.241.750
- Transferencias Corrientes	1.018.460.461	1.130.491.112	1.254.845.134
II. GASTOS CORRIENTES	19.567.660.989	22.685.159.230	25.593.454.736
- Gastos de Operación	0	0	0
- Gastos de Consumo	13.098.227.866	15.717.873.439	17.946.667.893
- Rentas de la Propiedad	568.106.131	472.779.585	372.142.924
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	30.465.149	36.558.179	41.742.129
- Impuestos Directos	0	0	0
- Otras Pérdidas	0	0	0
- Transferencias Corrientes	5.870.861.843	6.457.948.027	7.232.901.791
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	1.316.011.514	1.369.243.442	1.461.277.797

CONCEPTO	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
	2.015	2.016	2.017
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	1.316.011.514	1.369.243.442	1.461.277.797
IV. INGRESOS DE CAPITAL	2.129.347.789	2.527.334.935	3.158.453.435
- Recursos Propios de Capital	3.341.000	4.343.300	5.646.290
- Transferencias de Capital	2.026.946.197	2.422.940.437	3.050.754.923
- Disminución de la Inversión Financ.	99.060.592	100.051.198	102.052.222
V. GASTOS DE CAPITAL	3.434.522.520	3.812.319.997	4.269.798.397
- Inversión Real Directa	2.973.559.637	3.300.651.197	3.696.729.341
- Transferencias de Capital	456.162.883	506.340.800	567.101.696
- Inversión Financiera	4.800.000	5.328.000	5.967.360
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	23.013.020.292	26.581.737.607	30.213.185.967
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	23.002.183.509	26.497.479.228	29.863.253.133
VIII. RESULT. FINANC. (VI - VII)	10.836.783	84.258.380	349.932.834

Recursos

La evolución de los recursos tributarios nacionales se realizó tomando como base las cifras provistas por Nación para el período 2.015 y estimando los correspondientes a los años 2.016 y 2.017 en función de las pautas de crecimiento de la economía previstas en el orden nacional.

Para la proyección de los recursos tributarios provinciales se adoptó un crecimiento similar al del orden nacional, adecuando dichos parámetros a las realidades propias de nuestra jurisdicción.

Se exponen a continuación el desempeño esperado para cada uno de los siguientes rubros de recursos:

Concepto	2.015	2.016	2.017
Inmobiliario Rural	50.082.893	52.587.038	55.216.390
Sellos	310.222.966	353.654.181	403.165.767
Actividades Económicas	3.391.992.531	3.934.394.798	4.420.721.559
Cooperadoras Asistenciales	213.642.476	252.098.122	292.433.821
Productos Forestales	51.698	55.317	59.189
Tómbola	1.601.788	1.713.913	1.833.887
Carrera de Caballos	15.054	16.108	17.235
Lotería	315.727	337.828	361.476
Total Recursos Provinciales	3.967.925.133	4.594.857.304	5.173.809.324

Concepto	2.015	2.016	2.017
Fondo Comp. Deseq. Fiscales	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Serv. Nacionales Transferidos	39.800.000	39.800.000	39.800.000
Ley 24.699 - Ganancias	16.687.200	16.687.200	16.687.200
Ley 23.548 - Copart. Fed. De Impuestos	10.047.510.241	11.645.016.859	13.119.288.982
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	1.347.170.807	1.563.688.774	1.764.610.946
Ley 24.621 - Fondo Infraestructura Social	1.135.379.800	1.314.769.808	1.480.430.804
Ley 23.966 - Fondo Obras Infraestructura	62.303.500	72.147.453	81.238.032
Ley 23.966 - Coparticipación Vial	125.393.000	145.205.094	163.500.936
Ley 23.966 - FONAVI	317.214.100	367.333.928	413.618.003
Leyes 23.966 y 24.699 - FEDEI	33.476.100	38.765.324	43.649.755
Fondo Educación y Prom. Cooperativa	3.014.253	3.490.505	3.930.309
Ley 24.621 - Exced. Con. Bonaer. (LD)	1.581.691.500	1.831.598.757	2.062.380.200
Ley 24.699 - Bienes Personales	348.754.400	403.857.595	454.743.652
Ley 24.977 - Rég. Simp. Peq. Contrib.	55.927.900	64.764.508	72.924.836
Fondo Compensador Tarifario	12.620.700	14.614.771	16.456.232
Total Recursos Nacionales	15.156.943.501	17.551.740.576	19.763.259.887
Total Recursos Tributarios	19.124.868.634	22.146.597.879	24.937.069.211

Los restantes rubros de recursos fueron presupuestados en función de las expectativas existentes, no teniendo una incidencia significativa en el total de ingresos del presupuesto consolidado, siendo sus cuentas más significativas las correspondientes a regalías y transferencias corrientes.

Gastos

La proyección de gastos para los próximos ejercicios pretende seguir manteniendo un equilibrio en la evolución de la hacienda pública, priorizando la asignación de recursos hacia objetivos que tienen como destino seguir incrementando la calidad y cantidad de los servicios que se brindan a la comunidad, especialmente en lo que respecta a educación, salud y seguridad, como así también en materia de inversión.

Lo proyectado en materia de Gastos en Personal contempla la evolución de la planta en función del esperado crecimiento vegetativo de la población y su consecuente demanda de servicios.

Las partidas asignadas en los rubros Bienes de Consumo y Servicios no Personales posibilitarán ir mejorando las asignaciones de jurisdicciones que brindan servicios directos a la comunidad, siguiendo las prioridades establecidas en la Constitución Provincial.

En el inciso transferencias se van incrementando las partidas a través de los ejercicios proyectados, siendo su principal incidencia el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios, regalías y fondo federal solidario, como así también por

las transferencias directas, incluyendo descentralización y aportes del tesoro provincial.

Lo proyectado en materia de inversión real directa, rubro conformado fundamentalmente por construcción de obras públicas y compra de bienes de capital, prevé incrementar paulatinamente el nivel de inversiones que posibilitarán dotar a nuestra Provincia de una sólida infraestructura, tan necesaria para el desarrollo de nuestra economía y la mejora en la calidad de vida de la población.

Resultado Financiero

En base a una gestión pública transparente y una administración fiscal ordenada y debidamente planificada, el período bajo análisis arroja superávit fiscal, concretando así el objetivo de esta administración gubernamental de lograr un equilibrio fiscal sustentable, maximizando la calidad del gasto en procura de mantener la inclusión social y una inversión sostenida que continúe afianzando el crecimiento de la infraestructura económica de la provincia.